

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESE BELLOSALUD

### 1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Empresa Social del Estado BELLOSALUD, comprometida con la protección integral de la salud y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, estudiantes en práctica y demás partes interesadas, establece su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales.

La ESE BELLOSALUD reconoce que su talento humano constituye el eje fundamental del desarrollo institucional, y por ello se compromete a promover entornos laborales seguros, saludables y adecuados, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta política orienta las acciones hacia la promoción de la salud, la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y lesiones personales, fortaleciendo la cultura del autocuidado, el trabajo seguro y la corresponsabilidad de todos los niveles de la organización.

### 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Promover la cultura del autocuidado y la prevención, garantizando la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, y el establecimiento de los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todas las actividades desarrolladas por la ESE BELLOSALUD, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual.

Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al sector público y al ámbito de la salud.

Proteger la integridad física, mental y social de todos los trabajadores, a través del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Garantizar la asignación de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST, así como para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan anual de trabajo.

### 3. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE



La ESE BELLOSALUD aplicará esta política a todos los trabajadores, contratistas, pasantes y visitantes que desarrollen actividades en sus sedes y dependencias.

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo será la encargada de la gobernabilidad, implementación, administración y divulgación de esta política, así como de coordinar con las demás áreas el cumplimiento de las acciones y programas derivados de ella.

Esta política será revisada como mínimo una vez al año, o cada vez que se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional o en las condiciones de trabajo que lo ameriten.

### 4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La ESE BELLOSALUD se compromete a:




-  Promover la participación activa de todos los niveles de la organización en las actividades del SG-SST.
-  Desarrollar programas de capacitación, sensibilización y comunicación en seguridad y salud en el trabajo.

Código:

Versión:

Fecha:

Página 2 de 11

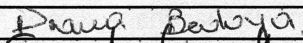
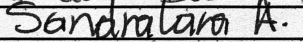
-  Implementar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
-  Fomentar el reporte oportuno de actos y condiciones inseguras, incidentes y accidentes de trabajo.
-  Garantizar la mejora continua del SG-SST, a través de la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

## 5. DIVULGACIÓN

Esta política será difundida a todos los trabajadores y partes interesadas a través de los medios institucionales de comunicación interna, carteleras, intranet y espacios de capacitación, asegurando su comprensión y apropiación en todos los niveles de la organización.

Dada a los 12 días del mes de noviembre de 2025,

  
**CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**  
Gerente

Nombre		Firma	Fecha
Proyectó	Diana Bedoya		12/11/2025
Reviso y aprobó	Sandra Lara Agudelo		12/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

## Modificaciones

Versión	fecha	Razón
01	15/07/2021	Elaboración
02	23/06/2022	Actualización
03	25/05/2023	Revisión
04	07/10/2024	Actualización
05	12/11/2025	Actualización